

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

**PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2".**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) ofertas y corresponden a las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT: 900.185.357-2	Representante Legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> CC. 39.620.686
2	<b>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b>	CC. 98.398.802
3	████████████████████	████████████████████
4	<b>CONSORCIO JS</b> Representante del consorcio: <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C.C. 12.748.072	<b>Integrante 1:</b> <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C.C. 12.748.072 Porcentaje de participación: 95% <b>Integrante 2:</b> <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> C.C. No. 12.969.285 Porcentaje de participación: 5%
5	<b>CONSORCIO DEFENSORIA II</b> Representante del consorcio: <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. 80.513.544	<b>Integrante 1:</b> <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b> NIT. 830.147.136-6 Representante: <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. 80.513.544 Porcentaje de participación: 33% <b>Integrante 2:</b> <b>SYCO INGENIERIA S.A.S</b> NIT. No. 900.687.434-6

		<p>Representante: <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b> C.C. 11.228.556 Porcentaje de participación: 33%</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>INCIVIAS S.A.S</b> NIT. No. 800.011.687-9 Representante: <b>SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES</b> C.C. 52.433.289 Porcentaje de participación: 34%</p>
6	<p><b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.</b> Representante del consorcio: <b>ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ</b> C.C. 72.308.620</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>AS PROYECTO S.A.S.</b> NIT. 900.110.952-3 Representante: <b>ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ</b> C.C. 72.308.620 Porcentaje de participación: 35%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> NIT. No. 900.145.050-6 Representante: <b>IVAN MANUEL RIPOLL VARELA</b> C.C. 72.168.000 Porcentaje de participación: 35%</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. No. 802.023.626-9 Representante: <b>ALONSO NUEZ MARTINEZ</b> C.C. 73.137.670 Porcentaje de participación: 30%</p>
7	<p><b>SISCOTEL LTDA</b> NIT: 804.013.234-1</p>	<p>Representante Legal <b>MINA RUEDA SARMIENTO</b> C.C.: 63.294.540</p>
8	<p><b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b></p>	<p>CC: 92.525.570</p>
9	<p><b>CONSORCIO SEDES GRUPO 2.</b> Representante del consorcio: <b>GERARDO JOSÉ HODEG FERNANDEZ DE CASTRO</b> C.C. 1.126.000.673</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.</b> C.C. 19.137.052 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA.</b> C.C. 6.882.477 Porcentaje de participación: 50%</p>

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 08, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	[REDACTED]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO JS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO DEFENSORIA II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SEDES GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


Durante el término de traslado vencido el 14 de enero de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**

Observación
<p> Soporte Pago. Seriedad 078-2021.pdf 2 MB</p> <p>De: Of. John Galindez &lt;<a href="mailto:Of.johngalindez@hotmail.com">Of.johngalindez@hotmail.com</a>&gt; Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 12:59 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; Asunto: SUBSANACIÓN: John Galindez. Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-0-078-2021</p> <p>Presento la subsanación para lo cual anexo el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: <b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>John Galindez Ingeniero Civil NIT 98.398.802.5 Cel. 3207250198 <a href="mailto:of.johngalindez@hotmail.com">of.johngalindez@hotmail.com</a></p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

### Subsanación

 SUBSANACION NATALIA ROSERO.pdf  
1 MB

De: [REDACTED]  
Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 3:11 p. m.  
Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
Asunto: [REDACTED]

Señores  
FINDETER  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
Teléfonos: 6230311  
[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021  
CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2".


Adjunto la correspondiente subsanación a la oferta presentada.

### Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

## • CONSORCIO JS

### Subsanación

 CONSORCIO JS SUBSANACION.pdf  
1 MB

De: sergio pantoja <[sappantoja@gmail.com](mailto:sappantoja@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 3:33 p. m.  
Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
Asunto: PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021 SUBSANACION CONS. CONSORCIO JS

Señores  
FINDETER  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
Teléfonos: 6230311  
[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO.  
CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021

CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"

Por medio de la presente entrego la subsanación de acuerdo a los términos de referencia del proceso del asunto

### Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

## • CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

### Subsanación

 078 CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES s1.pdf  
795 KB

De: Stewart Camargo Vasquez <[stewartc@uninorte.edu.co](mailto:stewartc@uninorte.edu.co)>  
Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 11:41 a. m.  
Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANE POLIZA PROCESO AF-ATDEFENSORIA-O-078-2021 CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

Barranquilla, Atlántico  
Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021  
Objeto: "CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2".


Presento el siguiente documento de aclaración a la poliza de seriedad.


### Respuestas


El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **SISCOTEL LTDA**

**Subsanación**

 Daniela Gomez <proyectos@siscotel.com.co>  
Para: B CONVOCATORIAS\_AT; Nelson Gómez  
viernes 14/01/2022 2:15 p.m.

 Mensaje reenviado el 10/01/2022 11:58 a. m.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 078 Pago Poliza.pdf  
76 KB

Bucaramanga, 14 de enero de 2022

Señores:  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA - PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

Asunto: PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021  
Contratar VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2

Adjunto a este correo el proponente Siscotel hace envío de los documentos para subsanación su propuesta para el proceso en cuestión. El número de contacto de este proponente es 3214531047 y el correo es [proyectos@siscotel.com.co](mailto:proyectos@siscotel.com.co)

Cordialmente,

**Respuesta**

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

**Subsanación**

 SOLICITUD DE SUBSANACION FINDETER 078.pdf  
2 MB

**De:** LICITACIONES ESCAMILLA <[licitacionesscamillaing@gmail.com](mailto:licitacionesscamillaing@gmail.com)>  
**Enviado:** viernes, 14 de enero de 2022 10:21 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN JOSE ESCAMILLA SIERRA CONVOCATORIA No. PAFATDEFENSORIA- O-078-2021

Buenas tardes,

Adjunto solicitud de subsanación con las observaciones del Informe preliminar publicado del proceso.

Muchas gracias de antemano,  
cordialmente


Jose Escamilla Sierra  
Proponente

**Respuesta**

El resultado de la documentación aportada se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **CONSORCIO SEDES GRUPO 2**

**Subsanación**

 SUBSANACION CONSORCIO SEDES GRUPO 2\_pagenumber.pdf  
1 MB

**De:** CONSORCIO SEDES <[consorciosedes2022@gmail.com](mailto:consorciosedes2022@gmail.com)>  
**Enviado:** viernes, 14 de enero de 2022 2:14 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>; [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021

Montería, 14 de Enero del 2022

Señores  
EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia:  
**PAF - AT DEFENSORIA - O - 078 - 2021**  
Objeto: "CONTRATAR la "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2".

Asunto: Subsanación CONSORCIO SEDES GRUPO 2

Adjuntamos oficio de subsanación con sus anexos respectivos:

**Respuesta**

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

**4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 12, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO JS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DEFENSORIA II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO SEDES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO JS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO DEFENSORIA II	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SEDES GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

<b>PROPONENTE No. 2. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC: 98.398.802 Pasto</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado con la CC. 98.398.802 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA</b> identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p><b>Cierre: 03 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.923.436.345) 10% \$ 192.343.634,5</p>	2.1.1.8.	10 a 14 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101074972 <b>Tomador:</b> JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-0 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 9 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> <b>Subsanó</b> - Mediante correo de subsanación, allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla de diciembre en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>



<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	56 a 711	<b>VERIFICADO</b>	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 05 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

PROPONENTE No. 3 [REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por [REDACTED].
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA</b> identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p><b>Cierre: 03 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.923.436.345)</b> <b>10% \$ 192.343.634,5</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Sin foliar</p> <p>Subsanación 2 a 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101074987 <b>Tomador:</b> [REDACTED]</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Subsanó – Desde 29/12/2021 hasta: Aporta anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta, mediante la cual se ajusta la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta hasta el 03 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de la proponente</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p><b>2.1.1.11.</b></p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La proponente acredita ser Ingeniera Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>-</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p><b>2.1.1.13</b></p>	<p>-</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No Aplica</b></p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 05 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por [REDACTED], **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** [REDACTED], es adjudicataria de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO JS</b>                  Representante del consorcio:  <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>                  C.C. 12.748.072</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante 1:</b>  <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>                  C.C. 12.748.072                  Porcentaje de participación: 95%</p> <p align="center"><b>Integrante 2:</b>  <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>                  C.C. No. 12.969.285                  Porcentaje de participación: 5%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con la CC. 12.748.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 5 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101074984</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO JB</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA. NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.		Sin foliar		
Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.		Subsanación 2 a 5		



<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.923.436.345) 10% \$ 192.343.634,5</p>				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,5  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de abril de 2022. Subsanó – Mediante correo de subsanación, el proponente aporta anexo modificatorio a la póliza de seriedad, donde se modifica la vigencia de la póliza hasta el día 03 de mayo de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Alega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio y los integrantes acreditan ser Ingenieros Civiles, quienes aportan certificados de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional de Ingeniería vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 5 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2021

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, integrante del CONSORCIO JS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.**

Representante del consorcio:

**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**

C.C. 72.308.620

Conformado por:

**Integrante 1:**

**AS PROYECTO S.A.S.**

NIT. 900.110.952-3

Representante:

**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**

C.C. 72.308.620

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 2:**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

NIT. No. 900.145.050-6

Representante:

**IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**

C.C. 72.168.000

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 3:**

**JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**

NIT. No. 802.023.626-9

Representante:

**ALONSO NUEZ MARTINEZ**  
C.C. 73.137.670  
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: AS PROYECTOS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006, inscrito en cámara el 12 de junio de 2013  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de marzo de 2007, inscrito en cámara el 17 de abril de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones expresas para contratar en el certificado de existencia y representación.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8769756</p> <p><b>Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 15 de marzo de 2004, inscrita el 30 de marzo de 2004.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Orozco Guerrero Milena Patricia CC 32878825</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante principal del Consorcio y de del suplente del proponente plural.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Carpeta 6	<b>CUMPLE</b>	Aportados de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Carpeta 7	<b>CUMPLE</b>	Aportados de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Carpeta 8	<b>CUMPLE</b>	Aportado de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Carpeta 8	<b>CUMPLE</b>	Aportado de agosto de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.</b>  <b>Cierre: 03 de enero de 2022 Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.923.436.345) 10% \$ 192.343.634,5</b>	2.1.1.8.	Carpeta 9  Subsanación 1 a 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101109566 <b>Tomador:</b> CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA. NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos: Subsanó</b> - Mediante correo de subsanación, se aporta anexo modificadorio a la póliza de seriedad, mediante la cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de mayo de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o sanitario, JORGE ELIECER VERA ROSES Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520226111CND C. C. No.13.437.936 de CUCUTA, abono la propuesta, Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de ingeniería. validado por el evaluador el 8 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14		<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.



		Carpeta 12		<p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 8 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 29 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 8 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 8 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S y AS PROYECTOS S.A.S: conforman el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021.

JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS: conforma el CONSORCIO CULTURAL 2019, adjudicatario de la convocatoria PAF-SCDR-O-021-2019.

**Fidubogota:** Sin reporte.

**FiduBBVA:** Sin reporte.

**Fiduagraria:** Sin reporte.

**Findeter:** Sin reporte.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7. SISCOTEL LTDA</b>  <b>NIT: 804.013.234-1</b></p> <p align="center">Representante Legal  <b>MINA RUEDA SARMIENTO</b>            C.C.: 63.294.540</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2021, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificada con la CC. 63.294.540 en calidad de representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 30 de abril de 2002, inscrita el 10 de mayo de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de abril de 2030 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> La representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Revisor Fiscal:</b> No
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3.</b> <b>2.1.1.3.1.</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC de la representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de enero de 2022 – Validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de enero de 2022 – Validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de enero de 2022 - Validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de enero de 2022 – Validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA</b> identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p><b>Cierre: 03 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.923.436.345)</b> <b>10% \$ 192.343.634,5</b></p>	2.1.1.8.	Sin foliar Subsanación 1	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101075605-0 <b>Tomador:</b> SISCOTEL LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Subsanó - Mediante correo de subsanación allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	-	<b>No aplica</b>	
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil, Ever Alfonso Suarez Lagos Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No.54202-07396 y C. C. No. 13439527 de Cúcuta, abono la presente propuesta”. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de ingeniería
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta de fecha 05 de noviembre de 2021, se consulta en RUES de 8 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **SISCOTEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

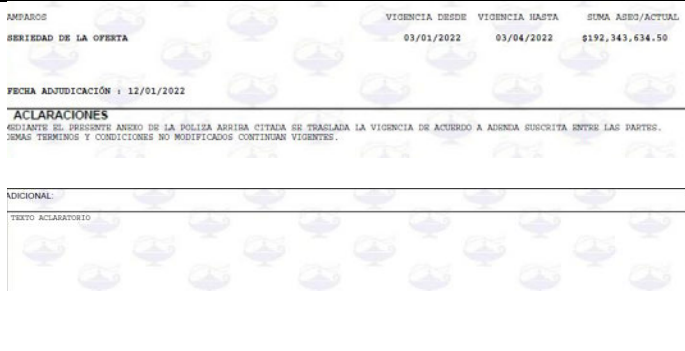
**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

<b>PROPONENTE No. 8. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC: 92.525.570</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. 92.525.570.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA</b> identificado con NIT 830.052.998-9.</p> <p><b>Cierre: 03 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.923.436.345)</b> <b>10% \$ 192.343.634,5</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Sin foliar Subsanación 2 a 3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 85-45-101070680 <b>Tomador:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA NIT: 830.052.998-0 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> <b>No subsanó</b> –Desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de marzo de 2022. Aporta anexo modificatorio de la póliza de seriedad en donde se modifica la vigencia hasta el 03/04/2022- <b>NO CUMPLE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASES/ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td> <td>03/01/2022</td> <td>03/04/2022</td> <td>\$192,343,634.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>FECHA ADJUDICACIÓN : 12/01/2022</p> <p><b>ACLARACIONES</b> MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE TRASLADA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ADENDA SUSCRITA ENTRE LAS PARTES. DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.</p> <p>ADICIONAL: TEXTO ACLARATORIO</p> <p>De acuerdo al requerimiento realizado y a lo establecido en los términos de referencia, la vigencia de la póliza debe cumplir con mínimo 4 meses de cobertura, esto es hasta mínimo el 03 de mayo de 2022. La modificación aportada está hasta el 03/04/2022, por lo que se</p>	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL	SERIEDAD DE LA OFERTA	03/01/2022	03/04/2022	\$192,343,634.50
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL									
SERIEDAD DE LA OFERTA	03/01/2022	03/04/2022	\$192,343,634.50									



				<p>evidencia que se subsanó lo requerido y por ende la propuesta no cumple con el requisito habilitante de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>No subsanó – RECHAZADA</b></p> <p>El proponente debía adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se ajustara la vigencia de la garantía para que cumpliera con mínimo los 4 meses de cobertura, esto es mínimo hasta el 03 de mayo de 2022, conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>(...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...).”</i></p> <p>La modificación aportada está hasta el 03/04/2022, por lo que se evidencia que se <b>NO</b> subsanó lo requerido y por ende la propuesta no cumple con el requisito habilitante de la póliza de seriedad de la oferta</p>
--	--	--	--	---

				 <p><b>La propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal del rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021, se consulta en RUES de 8 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con sustento en la causal de rechazo **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**.

**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO SEDES GRUPO 2.**

Representante del consorcio:

**GERARDO JOSÉ HODEG FERNANDEZ DE CASTRO**

C.C. 1.126.000.673

Conformado por:

**Integrante 1:**

**SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.**

C.C. 19.137.052

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**GERARDO HODEG PARRA.**

C.C. 6.882.477

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por GERARDO JOSÉ HODEG FERNANDEZ DE CASTRO, identificado con la CC. 1.126.000.673 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 16	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 17 a 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del Consorcio y de del suplente del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 30	CUMPLE	Aportados de 28 y 29 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 35	CUMPLE	Aportados del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	No aporta certificado de antecedentes – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21 a 25	CUMPLE	Aportado del 28 y 29 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 8 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.8.	100 a 102  Subsanación 2 a 4	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 53-45-101005206 2</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO SEDES GRUPO 2.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA. NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

<p><b>Cierre: 03 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 03 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.923.436.345)</b> <b>10% \$ 192.343.634,5</b></p>				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó – Aporta anexo modificatorio en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$192.343.634,5</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 3 de enero de 2022 hasta el 5 de mayo de 2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>10 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>37 a 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural y aporta planilla de pago de aportes</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por un revisor fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente y planilla de pago de aportes.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.</b></p>	<p><b>2.1.1.11.</b></p>	<p>-</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p><b>No Aplica</b></p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>4 a 5 Subsanación 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CAMILO ANDRES LOPEZ ALVAREZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 081037 - 0536609 COR y C. C. No. 1.067.934.913 de Montería, abono la propuesta”, Aporta copia de la cédula de ciudadanía, y certificado del consejo profesional nacional de ingeniería.</p>

				Subsanó - Se aporta tarjeta profesional digital del señor CAMILO ANDRES LOPEZ de conformidad con el numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA de los términos de referencia.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	-	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 8 de enero de 2022 y el integrante no se encuentra registrado en el RUP.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 8 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SEDES GRUPO 2.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos